

08 de agosto de 2013

**N**

**LEGISLANDO PARA TODOS**

**PROGRAMA DE GESTIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL | 2014 - 2017**

## **PROGRAMA DE GESTIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL 2014 - 2017**

### **LEGISLANDO PARA TODOS**

Construimos esta Agenda partiendo del reconocimiento de la pluralidad y el valor de todas las fuerzas democráticas que desde diversos ángulos contribuyen a mejorar la calidad de vida de los mercedences.

Este programa de gestión contiene las líneas básica de acción que emprenderemos y desarrollaremos desde la Cámara Municipal del Municipio Las Mercedes del Estado Guárico durante el período 2014-2017, con la visión de consolidar un modelo de gerencia municipal democrática, en ejercicio del gobierno y administración de los intereses del Municipio, y con una clara orientación de servicio a la comunidad, fundamentado en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficiencia, transparencia, y responsabilidad, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y leyes respectivas

Los Concejales y Concejales electos en la coalición democrática en la búsqueda de alcanzar la majestad del Concejo Municipal rescataremos sus funciones contralora y fiscalizadora para velar por el buen direccionamiento de los dineros públicos, poner coto a prácticas de corrupción con una agenda de rendición de cuentas de las acciones y resultados de la gestión pública, condenar políticamente la mala administración y rescatar los espacios para la descentralización. La transparencia

será nuestra máxima bandera, para eso crearemos una Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

.

Son también misión y objetivo primordial que el Municipio Las Mercedes se constituya realmente en una unidad política primaria y autónoma para administrar y ejercer las acciones a que haya lugar por ante los organismos nacionales y regionales, así como con los demás municipios aledaños y la sociedad civil organizada, en función de su desarrollo integral y de una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Legislaremos en sintonía con lo dispuesto en la Carta Magna y la Ley Orgánica del Poder Municipal al servicio de la Libertad, la Democracia y el Progreso. Un municipio donde no se violenten leyes, ordenanzas y procedimientos que vulneren los derechos de las empresas privadas, de los particulares y de las organizaciones de la Sociedad Civil.

Una gestión al servicio de la reconciliación. Que liquide el sectarismo y la persecución política. Donde se impulsemos la conformación un tren ejecutivo signado por la amplitud y la pluralidad, con las mejores personas que habiten en Las Mercedes, que les duela en el alma esta parte de Venezuela, para que sean capaces de trabajar con abnegación por el futuro de nuestro Municipio.

Nos proponemos impulsar de manera inmediata la Oficina de Atención al Ciudadano en las tres parroquias como programa institucional para canalizar el diálogo y el entendimiento de manera real y efectiva, entre los órganos del Poder Público

Municipal y la Comunidad en los asuntos de su interés, y como medio para facilitar la contraloría social de los ciudadanos a través de un eficiente sistema de comunicaciones, con especial utilización de los sistemas electrónicos.

Promoveremos una gestión de puertas abiertas a la participación ciudadana, en la elaboración y ejecución de las políticas públicas. Y crearemos el marco legal para dar cumplimiento al Artículo 184 de la Constitución Nacional, a fin de transferir competencias de la Alcaldía hacia la Sociedad Civil Organizada.

Seremos vigilantes que los servicios y obras que contrate la Alcaldía, así como las compras que realice serán con Empresas de hombres y mujeres de comprobada residencia en el municipio, como elemento básico para dinamizar el desarrollo económico y social de nuestro municipio.

Impulsaremos la implementación de programas de formación, capacitación, mejoramiento, adiestramiento y desarrollo profesional integral de los trabajadores municipales, a fin que sean adecuados los perfiles laborales a las exigencias de cada función y poder en efecto evaluar el nivel, la calidad y la cobertura de los servicios públicos en general, a objeto de servir idóneamente a nuestro municipio.

Al representar la soberanía popular por haber sido electos por el voto libre y secreto de la ciudadanía tendremos el mandato de defender los intereses del Municipio Las Mercedes y de sus parroquias y caseríos para todos por igual y nos centraremos en legislar, controlar y fiscalizar manteniendo permanentemente espacios para las consultas públicas más amplias posibles entre toda la población.

Al legislar —creando, derogando, reformando, adicionando, modificando o sancionando ordenanzas, decretos, resoluciones— tendremos como norte el beneficio del Municipio Las Mercedes y de sus ciudadanos, para así responder eficientemente a nuestra gente que son nuestro motor para trabajar por el desarrollo, el progreso y el futuro de esta generación y las venideras.

Trabajaremos para que el Concejo Municipal sea:

1. UN FORO DEMOCRÁTICO PARA EL DEBATE, EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO.
2. UN ENTE FISCALIZADOR Y CONTRALOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
3. UNA INSTITUCIÓN AUSPICIADORA Y DEFENSORA DE LOS DERECHOS SOCIALES.
4. UN CENTRO PARA EL IMPULSO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS.
5. UN ÓRGANO QUE APUNTALE LA TRANSFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.

En razón de esto, es necesaria una serie de acciones inmediatas para que el Concejo Municipal del Municipio Las Mercedes sienta las bases de una democracia de avanzada, de consenso, de unión y de promotor del progreso en nuestro municipio. En tal sentido nuestros objetivos fundamentales son:

1. Revisar de las Ordenanzas de Participación Ciudadana para dar más capacidades a las organizaciones vecinales, deportivas, culturales, educativas, entre otras, y así concatenar las funciones entre el Municipio y la sociedad de acuerdo con los

principios de interdependencia, coordinación, cooperación, corresponsabilidad y subsidiariedad establecidos en la Constitución Nacional fortaleciendo la instancia del Consejo Local de Planificación Pública a fin de promover con direccionalidad el futuro del Municipio. La improvisación debe ser enterrada para dar paso a un Plan de Desarrollo económico y social donde prime la eficiencia, la eficacia y la efectividad de la gestión, a objeto de que hagamos posible mañana lo que hoy nos parece irrealizable: **un municipio moderno.**

2. Revisar de la Ordenanza de Presupuestos establecida para poner en orden las finanzas públicas y que la asignación de recursos sea a través de un proceso de discusión transparente, así como la ejecución general de gastos e ingresos sea de manera transparente, eficiente y atención directa a solucionar la problemática del municipio.

3. Impulsar, promover y apoyar las condiciones favorables que permitan generar bienestar y seguridad de empleo en los funcionarios públicos municipales a través de la aprobación del estatuto de la función pública municipal.

4. Promover la ordenanza del primer empleo para crear un programa que garantice los mecanismos para que los jóvenes de nuestro municipio que egresen de las distintas casas de estudios universitarios ingresen al mercado de trabajo local.

5. Respetar y promover la dignidad, estabilidad y capacidad del funcionario público.

6. Respetar y garantizar la organización nacional de la República que designa al municipio como unidad primaria del país previsto en las disposiciones fundamentales de nuestra Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

7. Promover un modelo eficaz para la administración de los servicios del Municipio con una clara delimitación de roles entre los distintos órganos que conforman el Poder Público Municipal.

8. Contribuir al mejoramiento del proceso de participación de la sociedad organizada en la gestión pública municipal, al promover talleres de formación de Gestión Positiva para la ciudadanía.

9. Promover el rescate del carácter fundamental que ejercen las Juntas Parroquiales en pro del desarrollo del municipio.

10. Discutir, aprobar y sancionar proyectos de ordenanzas, acuerdos, reglamentos, decretos, resoluciones y demás instrumentos jurídicos municipales que son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares, siempre en beneficio del desarrollo y progreso de nuestro pueblo.

11. Revisar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, dispuestos en la legislación respectiva y comprobar en conjunto con los demás órganos del poder público municipal y la sociedad

organizada que realmente garantiza un desarrollo integrado, sostenido y sustentable para el municipio.

12. Proponer la creación de un portal web de información e interacción con los ciudadanos para informar, interactuar, recibir solicitudes, gestionar documentos, recibir sugerencias de los ciudadanos de manera efectiva, directo, sin burocracia, ni protocolos innecesarios.

Las decisiones que se emitan desde el Concejo Municipal estarán centradas en el pueblo y sus necesidades, por eso debemos constituirnos en agenda permanente de trabajo para promover un buen gobierno, con verdadera intención de inclusión y que brinde oportunidades reales de mejorar la calidad de vida de los mercedences, para esto proponemos:



## **Desarrollo Productivo**

### **Lineamientos de acción**

\*Vigilar la organización, recaudación, control y administración de los ramos tributarios propios, según las disposiciones de las leyes nacionales y las ordenanzas respectivas.

\*Fortalecer los órganos de fiscalización y control, entre otros, la Cámara Edilicia y la Contraloría Municipal, y persuadir la rendición de cuentas públicamente como lo establece la Ley.

\*Apoyar legislativamente al incentivo de la actividad turística.

\*Apoyar los programas de desarrollo endógeno para fortalecer la participación de la población rural en sus procesos de crecimiento y en la toma de decisiones locales.

\*Apoyar al gobierno municipal legal y administrativamente en la promoción, protección y reimpulso de la actividad productiva empresarial, agroindustria, turística, entre otros.

\* Fomentar el apoyo a la iniciativa propia (emprendores), aunado a la restuaracion a través de ordenanzas de la responsabilidad social empresaria tanto en las organizaciones públicas como privadas.

### **Calidad de vida**

\*velar que el desarrollo vaya conjuntamente con el crecimiento económico dentro de las diversas zonas del municipio.

\*Velar por el normal desenvolvimiento de las actividades la

Sociedad mercedence en estricto apego a las circunstancias y maneras que determinen mejorar el nivel de vida de los mismos y sus actividades propias dentro del municipio.

## **Seguridad**

\*En materia de seguridad ciudadana se vigilará, y se promoverá la organización y funcionamiento efectivo de la policía municipal y la determinación de las ramas de este servicio atribuidas a la competencia municipal.

\*Apoyo a programas dirigidos a la dotación de equipos y formación de policías que generen más efectivos bien pagados, despolitizados y profesionalizados.

\*Prevención social y comunitaria.

\*Fortalecer mediante campañas educativas la cultura de la paz, la convivencia, la no violencia y los valores familiares y ciudadanos.

\*Favorecer programas de reinserción social de las personas que se encuentren en situación de calle o estado de indigencia y los planes dirigidos a jóvenes que forman parte de las pandillas delictivas.

\*Apoyar programas dirigidos por entes públicos y/o privados en la prevención y control de venta y consumo de estupefacientes, alcohol y tabaco en las escuelas y liceos.

\*Fortalecer la justicia de paz y los métodos alternativos de resolución de conflictos.

\*Apoyo a programas de control de ventas de juegos de azar y centro de apuestas a menores de edad.

## **Educación**

\*Apoyar legislativamente las decisiones que se tomen para priorizar la educación inicial, básica y media que tengan como objetivo alcanzar el 100% de cobertura y la mejor calidad de la educación.

\*Impulsar y reorientar el programa de los hogares de cuidado diario.

\*Apoyar los convenios cuyos contenidos estén orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

\*Incentivar el rescate de las competencias locales en materia educativa.

\*Promover la implementación de sistemas de conexión a la web en la Biblioteca Pública dispuesto de forma amplia para nuestros estudiantes permanentemente.

## **Salud**

\*Incentivar las decisiones que se tomen para priorizar la salubridad y atención primaria en salud, servicios de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad salud preventiva.

\*Aumentar la capacidad de respuesta del sistema de asistencia médica ambulatoria.

\*Promover el proceso de transferencia de los establecimientos de salud adscritos al Ministerio o a la gobernación del estado Guárico al Municipio.

\*Impulsar la dotación permanente de los módulos de asistencia a la salud en los sectores populares del municipio.

## **Cultura**

\*Contribuir para que nuestro acervo cultural y las diferentes manifestaciones culturales de nuestro municipio traiga prosperidad y empleo desarrollada transversalmente, en clima de diálogo y respeto a la diversidad.

\*Cultura, comunicación, convivencia democrática y formación de ciudadanía: Programas dirigidos a la escuela, la convivencia y la incorporación de nuevas tecnologías.

\*Contribuir a la consolidación de nuestro folklore llanero: nuestros cultores, nuestros cantantes, nuestros bailadores, nuestra vestimenta autóctona, nuestros artesanos.

## **Deporte**

\*Apoyar legislativamente el deporte. Tratar de que llegue a todos, fortaleciendo y estimulando el apoyo y el patrocinio al deporte.

\*Promover la restauración y construcción de canchas, estadios y la asignación de monitores deportivos en las disciplinas de mayor práctica en nuestro municipio para consolidar el desarrollo de nuestros deportistas con el material, equipos , instalaciones y personal adecuado para estas actividades.

## **Desarrollo urbano y vivienda**

\*Impedir que continúen las invasiones, incautaciones y apropiaciones compulsivas sin planificación de terrenos y edificaciones, al margen de las garantías constitucionales.

\*Diseñar un sistema práctico y eficiente para la transferencia de derechos urbanos como instrumento para garantizar la conservación del patrimonio construido, en acatamiento estricto a las ordenanzas y leyes respectivas

\*Promover y apoyar la activación de un programa de recuperación, ampliación y mantenimiento de edificaciones educacionales, médico-asistenciales y otras edificaciones públicas y de servicios, así como de Ordenación territorial y urbanística; patrimonio histórico; viviendas de interés social; turismo local; parques y jardines, plazas, balnearios y otros sitios de recreación; arquitectura civil, nomenclatura y ornato público

## **Energía eléctrica, Agua y Saneamiento**

\*Promover un sistema que dé prioridad al apoyo de la calidad del servicio de energía eléctrica, agua y saneamiento ambiental y establecer conexiones con los organismos competentes para garantizar el normal funcionamiento de estos servicios.

\*Restituir y afianzar los procesos de descentralización del servicio.

\*Contribuir con la protección de las cuencas hidrográficas.

\*Apoyar la realización sistemática de campañas de concientización sobre el uso del agua.

## **Ambiente**

\*Apoyar las políticas de gestión ambiental en áreas urbanas y rurales; manejo y aprovechamiento del agua como bien insustituible.

\*Vigilancia de la política y gestión ambiental del aparato productivo privado y público.

\*Vigilar las gestiones públicas y/o privadas sobre Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental, aseo urbano y domiciliario, comprendidos los servicios de limpieza, de recolección y tratamiento de residuos.

\*Promover la cultura del reciclaje a través de campañas de concientización, creación de centro de recolección de materiales reciclables, programas de formación, motivación al logro para el reciclaje eficaz.

\*Premiar las iniciativas ecológicas y de mantenimiento de la limpieza del municipio.

\*Promover jornadas sobre el manejo de los residuos y desechos sólidos.

## **Transporte y Vialidad**

\*Promover un registro obligatorio de motos, carros, camiones y todo tipo de transporte rural y urbano con carácter privado o comercial.

\*Promover un programa de educación vial a los choferes de unidades de transporte público, motorizados y otros.

\*Consolidar la sistematización de las unidades de transporte autobuses, carros y motos, a través de un censo permanente

\*Programas de revisión de las unidades de transporte público de pasajeros y apoyo a programas de sustitución de unidades.

\*Promover planes de seguridad en Vialidad urbana, extra urbana y rural que comprenda los límites del municipio en coordinación con los organismos nacionales y regionales respectivos.